

VISTO:

DECRETO N°

0790

NEUQUEN, 03 MAY 1993

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 003-B-93 MESE, originada por la nota s/n°, por la cual la agente SILVIA MERCEDES BOSA, L.P.N° 4755/0, solicita licencia especial sin goce de haberes, a partir del 26 de enero de 1993, según lo normado por la Ordenanza N° 5345/92, para desempeñarse como Directora General de Ceremonial y Protocolo de la Provincia, dependiente de la Dirección Provincial de Relaciones Públicas -Secretaría General de la Gobernación-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2-R el señor Subsecretario de Ordenamiento y Contralor Urbano, manifiesta que no tiene objeciones que formular; contándose con la intervención del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Que a fs. 3-R por nota de fecha 22 de enero el Coordinador de Relaciones Públicas de la Provincia del Neuquén, solicita los servicios de la nombrada considerando que la misma reúne las condiciones necesarias para cubrir el puesto que se le ha destinado;

Que en igual foja se cuenta con V° B° del señor Secretario General de la Gobernación;

Que a fs. 4 mediante Informe N° 162/93 DGAP de la Dirección General de Administración de Personal, se solicita Licencia Extraordinaria acorde al Artículo N° 75 del Estatuto del Personal Municipal para la agente BOSA Silvia Mercedes, a partir del 26 de enero de 1993; tomando intervención en la misma la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 4 vta. la Secretaría Ejecutiva solicita la norma legal respectiva;

POR ELLO:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:**

Artículo 1°) OTORGASE licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 26 de ----- enero de 1993, a la agente BOSA, Silvia Mercedes, D.N.I.N° 11.341.028, //

...///2°

p/12
María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

X

...//2°

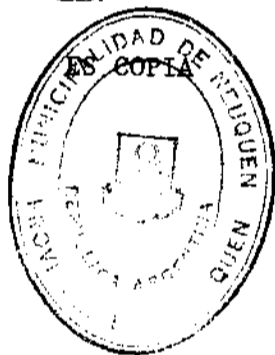
Clase 1.954, L.P.N° 4755/0, para desempeñarse en la Secretaría General de la Gobernación, como Directora General de Ceremonial y Protocolo de la Provincia, dependiente de la Dirección Provincial de Relaciones Públicas, en un todo de acuerdo a lo autorizado por el Artículo 75°) del Estatuto Municipal, Ordenanza N° 3958/88. La nombrada presta servicios en la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo al Informe N° 162/93 DGAP de la Dirección General de Administración de Personal.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la ----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal; como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y ----- Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

EB.



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

p/k *Maria Luisa Herrera*
A/C. DIRECCION DE DESPACHO